

COMPROMISO RELIGIOSO DE LOS DIRIGENTES

Extracto de la nota del Secretario General de la Organización Mundial del Movimiento Scout (O.M.M.S.) al Jefe Scout Nacional de A.S.A. en 1994.

Ginebra, 28 de marzo de 1994

Estimado Rodolfo Vincent,

Me refiero a tu carta de fecha 9 de marzo en curso, en la cual consultas acerca del grado de **compromiso con la fe religiosa exigible a los dirigentes scouts**.

Como será de tu conocimiento y de los dirigentes de la Asociación de Scouts de Argentina, el artículo II de la Constitución de la Organización Mundial del Movimiento Scout, al referirse a los **principios en que se basa el Movimiento**, señala los **deberes para con Dios**, definiendo tales como *“adhesión a principios espirituales, lealtad a la religión que los expresa y aceptación de los deberes que resultan de ello”*.

Al establecer la **dimensión espiritual de la persona como un elemento esencial**, la Constitución no ha hecho otra cosa que ratificar la inmanencia existente entre ésta y el Movimiento Scout, desde su fundación.

En efecto, el propio **Baden-Powel** escribió que *“un hombre no vale nada si no cree en Dios y no obedece sus leyes; por lo tanto, todo Scout debe tener una religión”* (Scouting for boys, Edición de la hermandad mundial, 1946, pg. 249). Un texto igualmente enfático como el anterior se podrá encontrar en *Yarns for boy scouts*, escrito en 1909, y en casi todas las publicaciones del fundador que aluden al tema. En High Leigh, Inglaterra, en la Conferencia Conjunta de Comisionados Guías y Scouts, el 2 de julio de 1926, el fundador expresó textualmente: *“Me han pedido que describa con más detalle lo que tenía en mente respecto a la religión cuándo fundé el Escultismo y el Guidismo. Me preguntaron: “¿Dónde entra la religión?”. Pues bien, esta es mi respuesta: en modo alguno entra. Siempre ha estado ahí. Es un factor fundamental subyacente al Escultismo y al Guidismo.”*

Coincidentes con este propósito del fundador han sido los acuerdos adoptados por las Conferencias Mundiales al respecto. La 3^o **Conferencia Mundial de Copenhague**, en agosto de 1924, en su acuerdo N° 14, relativo a los principios del Movimiento Scout, declara que *“El Movimiento Scout no tiene la intención de debilitar, sino al contrario, de fortalecer las creencias religiosas de cada uno de sus miembros, La Ley Scout exige que el scout practique fiel y sinceramente su religión...”*.

En igual sentido se pronuncia el acuerdo N° 8 de la 18^a **Conferencia Mundial de Lisboa**, en septiembre de 1961, cuando señala que *“La Conferencia reconoce que el Deber para con Dios o la religión es fundamental en la filosofía e intenciones del Movimiento Scout”*. Ese mismo acuerdo agrega más adelante que *“La Conferencia considera que es responsabilidad de las organizaciones scout llegar a cuantos jóvenes sea posible en nuestra esfera de influencia, guiarlos hacia una vida espiritual y asegurarse que la fe religiosa a la cual pertenece cada scout sea plenamente salvaguardada”*.

Por último, la 32ª **Conferencia Mundial**, celebrada en **París** en julio de 1990, en su acuerdo N° 10 relativo a la transmisión de valores en el Movimiento, se felicita por el acento particular que se ha puesto en *“la importancia de la dimensión espiritual en el desarrollo personal de los jóvenes y en el programa que se les ofrece”*.

Debo subrayar que este último acuerdo alude a la importancia que tiene el hecho que **la dimensión espiritual penetre el programa de actividades de los jóvenes**, ya que evidentemente en esta materia no se trata sólo de emitir declaraciones, sino de **asegurarse que los distintos aspectos de la dimensión espiritual** –como todos los atingentes a las otras dimensiones del desarrollo integral– **estén presentes en las experiencias de aprendizaje que los jóvenes scouts viven día a día en sus unidades.**

Es por este motivo que el documento **“Elementos para un Programa Scout”**, editado por el Comité Mundial de Programa en 1986, en el capítulo 2, Sección I, Señala textualmente **“El desarrollo Espiritual en el movimiento Scout no es una actividad ocasional que se incluye en una reunión de la Unidad de modo que el área “espiritual” pueda ser dejada de lado hasta el mes siguiente. Es la manera en que los scouts viven toda su vida”**. (La expresión subrayada lo está así en el original.)

Es indiscutible que **las mencionadas exigencias de la dimensión espiritual** se refieren igualmente a las **condiciones que se esperan de los líderes scout reúnan**. Es por ello que el mismo documento agrega lo que todos sabemos sobre el método scout, en el sentido de que éste supone una **“estrecha relación recíproca “entre los jóvenes y sus dirigentes, en que estos últimos deben tener una disponibilidad permanente “para establecer diálogo con sus scouts y aceptar sus dudas y vulnerabilidad, con calidez de carácter e integridad personal”**”.

El mismo documento, emanado del Comité Mundial de Programa, reitera varias veces el tema, al punto de decir expresamente que los scouts necesitan **“ser estimulados y ayudados en su búsqueda de lo Trascendente y se les debe desafiar a obtener una respuesta personal”**.

Tú me preguntas en tu carta **sobre “cuál es el grado o compromiso con la fe religiosa exigible a los dirigentes scouts ”** y me pides que la respuesta indique los documentos en que se fundamenta. Estos documentos demuestran de manera explícita la necesidad imperativa de la dimensión espiritual dentro del Escultismo. Sin embargo, no existe, ni creo que pueda emitirse en el futuro, una declaración o acuerdo de Conferencia que satisfaga taxativamente tu consulta e indique con precisión “el grado” de compromiso de fe exigible a un dirigente; pero te reitero que a la luz de los documentos y resoluciones que he mencionado en esta carta, bien nos podemos formular juntos la misma pregunta, pero desde el ángulo de la coherencia con el propósito educativo de Movimiento:

¿Es posible que un dirigente cumpla este aspecto de su rol de educador scout si él personalmente no profesa una fe o carece de concepciones religiosas o de dimensión espiritual personal?

¿Es posible que constituya un ejemplo para sus jóvenes si, cualquiera sea el credo que profese, no da testimonio de él?

El citado documento del Comité Mundial de Programa añade un párrafo que constituye una respuesta bastante explícita: **“La calidad del ejemplo del dirigente es un aspecto esencial para apoyar el desarrollo espiritual de los jóvenes”**. El subrayado de la palabra es mío, ya que quiero destacar su significado, esto es, aquello que constituye la naturaleza de una cosa, sin cuya existencia deja de ser lo que es.

Quizás es la misma respuesta que habría dado Baden-Powel, con una de cuyas citas iniciamos este breve análisis y también podríamos concluirlo: *“Todo scout debe tener una religión”*.

...

Te agradezco tu consulta y la oportunidad que me has dado de precisar un nuevo hecho de importancia en relación con la unidad en la Argentina. **El actual proceso es una extraordinaria ocasión para establecer una política nacional coherente con la de la Organización Mundial**, tal como lo he expresado hace unos días con relación a una consulta del Vice Capellán de USCA sobre la política relativa a las Federaciones. Aún cuando sobre otro aspecto de un mismo tema, espero que aquella respuesta y la contenida en esta carta, **contribuyan a orientar las pasadas interpretaciones hacia un punto convergente, esto es, la política de la Organización Mundial frente a la dimensión espiritual.**

...

Con un afectuoso saludo, me reitero a tu disposición,

Jacques Moreillon
Secretario General

Nota: **LO RESALTADO EN NEGRITA ES NUESTRO**

Con referencia al extracto de esta nota, solo se ha considerado “suprimir (...)” dos párrafos que aluden a situaciones históricas concretas del proceso de unidad, que no hacen al contenido esencial.

ASESORÍA NACIONAL DE FORMACIÓN RELIGIOSA
Scouts de Argentina